



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - NULIDAD DE CONTRATO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00292 00
ASUNTO	ANEXA DOCUMENTACIÓN. ORDENA INCLUIR INFORMACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

Cumplido el requerimiento efectuado por el despacho en proveído 2 de junio de 2023 (archivo 80), y según lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo PSAA 14-10118 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y la Ley 2213 de 2022, en concordancia con lo rituado en el artículo 108 del C. G. del Proceso, se ordena la inclusión de la siguiente información en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas:

Sujeto emplazado: María Paola Botero Montoya con C.C. 43.587.364.

Demandante: Javier Montoya Sosa C.C. 19.370.935.

Demandados: SOCIEDAD MONTOYA SOSA & CIA LTDA con NIT. 800.184.890-1, CAUCHOS ESPECIALES MALACA S.A.S. con NIT. 800.056.670-8, LUIS ALBERTO MONTOYA SOSA con C.C. 4.238.421, DANILO MONTOYA SOSA con C.C. 71.579.032, herederos indeterminados de CLARA INÉS MONTOYA SOSA quien se identificaba con C.C. 51.561.449 y herederos indeterminados de NELLY MONTOYA SOSA y/o NELLY ISABEL MONTOYA SOSA quien se identificaba con C.C. 41.577.838.

Litisconsortes necesarios por pasiva: Herederos determinados de NELLY MONTOYA SOSA, a saber, MARIA PAOLA BOTERO MONTOYA, MANUEL SANTIAGO BOTERO MONTOYA y VERÓNICA BOTERO MONTOYA; y de CLARA INÉS MONTOYA SOSA, a saber, JENNY MARIANA ZETHELIUS MONTOYA y DAVID ANDRÉS ZETHELIUS MONTOYA.

Proceso: Verbal - Nulidad de Contrato

Juzgado que lo requiere: Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

Fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento: 02 de junio de 2023 (archivo 80).

Radicado N°. 05001 31 03 002 **2020 00292** 00.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>085</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>26 de junio de 2023</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f97ea27373ded1747b6839da602ebf66a04859c029de72729628237e8816c412**

Documento generado en 23/06/2023 02:36:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>